



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO EXENTO N° 3084 /

CALBUCO, 22 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me con-

fiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-JUNIO-2011, presentada por don(a) ANTONIO WENCESLAO MANCILLA NAVARRO,

----- domiciliado en SAN RAFAEL calle _____

N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 84 - de fecha 08-JUNIO- 2012.- (2011),

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1556 de fecha 09- JUNIO- 2009.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ANTONIO

WENCESLAO MANCILLA NAVARRO, ----- R.U.T. -----

domicilio comercial, calle ALMIRANTE LATORRE N° 345 localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de MINIMARKET.

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 521112 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO,
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

74
2
12, 0-